SX.1297.2025

17 de noviembre de 2025

Dr. Leonel Pérez Expósito
Director de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades
Presente

Asunto: Solicitud de propuesta para integrar la Comisión Especializada de la Unidad Xochimilco.

Conforme al artículo 13, fracción VII del Reglamento del Alumnado, le informo que la Dra. María de los Ángeles Sánchez Bringas dejó de participar como integrante en la Comisión Especializada de la Unidad Xochimilco, por no asistir a cinco reuniones no consecutivas durante el año. Por lo anterior, el Mtro. Teseo Rafael López Vargas asumió, a partir del 5 de noviembre de 2025, la calidad de integrante titular.

Asimismo, le informo que la alumna Ivana Anel Martínez Chávez dejó de participar como observadora titular en la Comisión Especializada de la Unidad Xochimilco, por no asistir a cinco reuniones no consecutivas durante el año. Por lo anterior, Diana Magnolia Nieves Gutiérrez asumió, a partir del 5 de noviembre de 2025, la calidad de observadora titular.

En tal virtud, le solicito tenga a bien remitir, a más tardar el **24 de noviembre del presente año**, la siguiente información:

- Propuesta de **una persona integrante del personal académico** para la Comisión Especializada de la Unidad Xochimilco, en calidad de suplente.
- Propuesta de **una persona observadora del sector del alumnado** para la Comisión Especializada de la Unidad Xochimilco, en calidad de suplente.

Cabe señalar que dicha propuesta deberá cumplir con los requisitos previstos en el referido artículo, fracciones III, IV, V y VI, que a la letra dice:

> **ARTÍCULO 13**
> Las tres personas integrantes del personal académico y las observadoras del alumnado, serán designadas por el consejo académico, una por cada división académica, a propuesta de cada titular de éstas, para lo cual se considerará lo siguiente:
>
> …
>
> III. Deberán gozar de solvencia moral y ética.
>
> IV. Entregarán un documento en donde manifiesten por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:

YLB/CAM

a) No han sido sancionadas mediante resolución firme, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones a derechos humanos, o

b) En caso de que hayan sido sancionadas por estos actos u omisiones, acreditar que cumplieron con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

V. Para las integrantes del personal académico, además estar contratadas por tiempo completo e indeterminado, con al menos tres años de antigüedad en la Universidad.

VI. Para el alumnado que participe como observador, además:

a) Haber cursado por lo menos dos trimestres si son de licenciatura o un trimestre si son de posgrado, y

b) Estar inscritas al año escolar.

…

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
Secretaria de la Unidad Xochimilco

YLB/CAM